ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

13093

EDICTO

Por el presente edicto se notifica a las personas que se relacionan, acuerdo de iniciación del correspondiente procedimiento sancionador, por infracción del artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, tramitado por esta Subdelegación del Gobierno, al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las personas interesadas tienen un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para formular alegaciones, según lo establecido en el artículo 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto. El expediente podrá ser consultado o solicitado por escrito en esta Subdelegación del Gobierno.

Asimismo, se informa que se podrá recusar al instructor/a del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley 30/1992.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	SANCIÓN PROPUESTA
561/2012	IVAN GIMENEZ GIMENEZ	Monzón (Huesca)	302€
607/2012	LHOUSSEINE BACHIRI	Barbastro (Huesca)	302€

Huesca, 29 de mayo de 2012. La Subdelegada del Gobierno, María Teresa Lacruz Lázaro.